

*SECRETARIA:
A despacho para fines pertinentes
Buga, 13 de abril de 2023*

*Wilmar Soto Botero
Secretario.*

AUTO SUSTANCIACION No. 181
Rad. 2022-000246-00
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés
(2023).

Allegado a este despacho memorial presentado por el apoderado de la parte demandante dentro de este proceso Ejecutivo de Alimentos, promovido a través de apoderado por la señora YOLADIS GIL, en representación de la niña MARIANA ANGELINA CASTILLO GIL en contra del señor JOSE ALEXANDER CASTILLO MONTAÑO, en la cual solicita se requiera al pagador de la policía nacional a fin de que informen a este despacho los motivos por los cuales no se ha dado respuesta al oficio N°790 del 21 de septiembre de 2022, mediante el cual se comunica la orden de realizar el embargo del 30% del salario, prestaciones, bonificaciones, horas extras y demás emolumentos que devenga el señor JOSE ALEXANDER CASTILLO MONTAÑO como miembro activo de la Policía Nacional de Colombia, esta instancia considera pertinente acceder a dicha solicitud, toda vez que habiendo pasado un tiempo prudencial aún no se verifica respuesta alguna por parte de dicha institución , por lo cual se procederá a realizar los ordenamiento del caso.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) **REQUERIR** nuevamente al pagador de la Policia Nacional de Colombia a fin de que se sirva hacer los descuentos pertinentes, y consignarlos en la cuenta de depósitos Judiciales 761112033002 que lleva este juzgado en el Banco Agrario Buga, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, a favor de la señora YOLADIS GIL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.544.699 expedida en Guacari-Valle, haciéndole saber igualmente que el incumplimiento a esta orden, le hará responsable solidario de las cantidades no descontadas.

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBÓN

DV

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. <u>70</u>,</p> <p>HOY <u>18 ABRIL 2023</u> A LAS 8:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b8260064475f1e5d0ac909e07d79045fba9ffec19f25487057ebc0c46704404**

Documento generado en 17/04/2023 03:51:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>